

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 058-2004

Guatemala, 06 de julio de 2004

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de la Embajadora de Buena Voluntad de los Acuerdos de Paz de Guatemala, solicita una transferencia de asignaciones con el fin de contar con los recursos necesarios para poder aperturar su Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal, y así poder iniciar las actividades y atribuciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo No. 47-2004, mediante el cual se crea dicha Oficina;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la transferencia de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el Dictamen No. **301** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
33	Presidencia de la República	11	11	<u>601,850</u>	<u>601,850</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



JAFO/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>601,850</u>	<u>601,850</u>
Presidencia de la República	<u>601,850</u>	<u>601,850</u>
Funcionamiento	601,850	601,850

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria, por valor de SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.601,850), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

M. de Bonilla

Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

